



DECRETO Nº 403

CASTRO, 20 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que la empresa posee exclusividad del servicio en la Provincia de Chiloé.-

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a:
CHILEMAQ CENTRO SPA, RUT Nº78.554.520-6, la cantidad de \$963.900, impuesto incluido, por arriendo de 01 generador de 63kva, 01 generador de 100kva y 01 generador de 110 kva para actividad a realizarse en el parque municipal, la cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo Nº 8º letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada, según certificado adjunto.-

El presente gasto se imputará a la cuenta Nº22.09.999 CC Nº04.04.12, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/ DMv/Avh

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE